

# CÓDIGO ÉTICO

## GRUPO TRABLISA

---

Abril 2021

Inscrita con el No. 72 en el registro Especial de empresas de seguridad de la Dirección general de la Policía. Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil con el No. 3149 | Folio 232 | Tomo 16





# Contenido

<b>1. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2. Nuestros compromisos</b>	<b>5</b>
Orientación al cliente	8
Legalidad	8
Compromiso con la mejora continua. Excelencia	9
Derechos humanos, trabajo forzoso, condiciones laborales.	9
Anticorrupción y lucha contra el soborno	10
Medio ambiente y prevención contra la contaminación	10
<b>3. Nuestros Grupos de Interés</b>	<b>10</b>
<b>4. Pautas Generales</b>	<b>11</b>
Atención exquisita al cliente	11
Igualdad de trato en todos los ámbitos y contextos. Respeto por la pluralidad	11
Trabajo en equipo	12
Compromiso por un servicio de calidad	12
Relación con terceros, respetuosa y ética.	13
Confidencialidad	13
Anticorrupción y soborno	14
Otras normas generales	14
Seguridad y salud	15
<b>5. Regulación y vigencia del código</b>	<b>15</b>

# 1. Introducción

El código ético pretende definir y comunicar a los diferentes grupos de interés, los principios reguladores de la actividad de GRUPO TRABLISA. Se trata de un compromiso de mejora continua por parte de la organización.

El presente código es aplicable a GRUPO TRABLISA, así como a todo su personal (independientemente del tipo de contratación, la posición que ocupen en la organización o su localización) así como a las personas que trabajan en nombre de ella.

Se trata de un documento vivo que no pretende sustituir a convenios, acuerdos ni a las legislaciones nacionales, comunitarias e internacionales. Sin embargo, la GRUPO TRABLISA le otorga una importancia prioritaria.

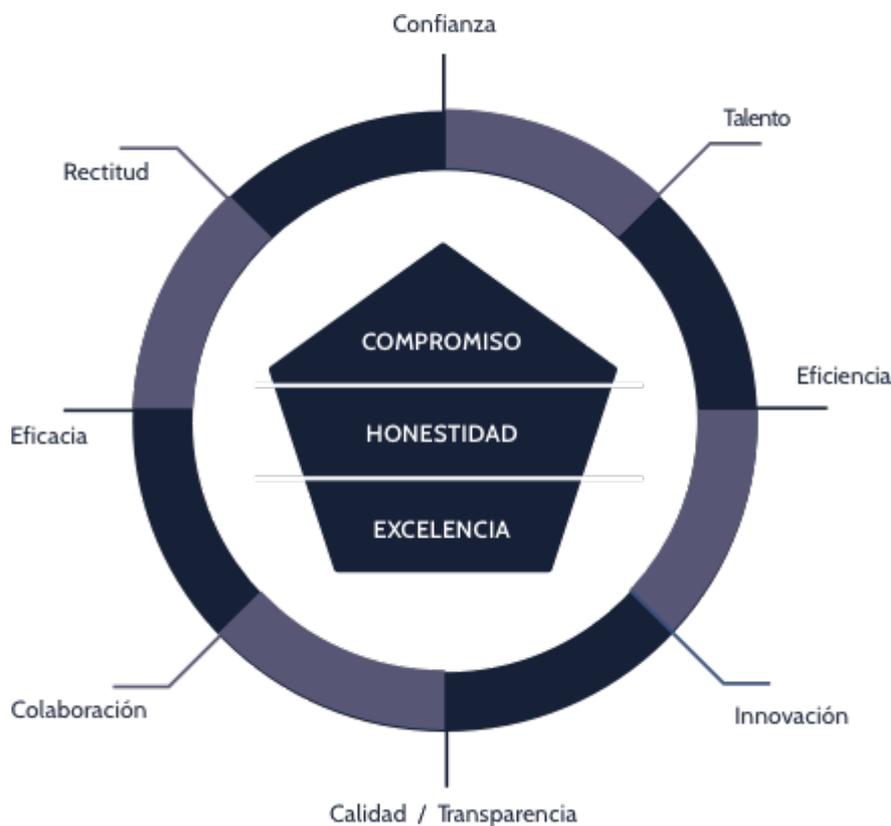
Junta General de Accionistas

## 2. Nuestros compromisos

---

Transportes Blindados S.A. (Trablisa) fue fundada en 1975, siendo una de las primeras empresas de vigilancia y transporte de valores de España. Hoy, **GRUPO TRABLISA**, ha ampliado su actividad a servicios auxiliares y logística siendo las empresas que lo forman **TRANSPORTES BLINDADOS; ATESE; VISABREN SERVICIOS GENERALES, TRABLISA EXPRESS, PREFOC Y TIS.**

**GRUPO TRABLISA** desarrolla su comportamiento responsable en todas sus divisiones y actividades que desarrolla y controla, así como en cada una de las delegaciones a nivel nacional.



El despliegue de los compromisos establecidos en nuestra de política corporativa se desarrolla a través de los procedimientos, manuales y código ético de nuestro sistema de gestión integral basado en las normas ISO 9001; ISO 14001, ISO 45001, UNE 16082, UNE 16747, el estándar RS10, UNE 27001 y el Código profesional y deontológico de los servicios de seguridad privada.

Los principios que integran la actividad de GRUPO TRABLISA son:

<b>COMPROMISO</b> <b>HONESTIDAD</b> <b>EXCELENCIA</b>	<b>COLABORACIÓN</b> <i>A través del</i> fomento del trabajo en equipo y de las colaboraciones con alianzas y contratas. <i>A través de</i> la implicación y participación en la comunidad con acciones sociales, ambientales, etc
	<b>EFICACIA-EFICIENCIA</b> <i>A través del</i> sistema de gestión integral implantado que se analiza y trabaja por cada uno de los procesos.
	<b>CONFIANZA- TRANSPARENCIA</b> <i>A través del</i> cumplimiento de compromisos con todas las partes interesadas y la interacción a través de los canales de comunicación. Respecto a rendición de cuentas, cabe comentar que está expuesta a auditorias contables periódicas; y que periódicamente, GRUPO TRABLISA informa a los accionistas-propietarios de la evolución y gestión de la organización.
	<b>CALIDAD-RECTITUD</b> <i>A través de</i> la aplicación de los protocolos de actuación internos y el cumplimiento legal; así como a través de supervisión y evaluación de cumplimiento de forma periódica enmarcado en las auditorias y certificaciones diversas.
	<b>INNOVACIÓN</b> <i>A través de</i> vigilancia tecnológica que realiza el dpto. comercial y dpto. informático, así como de las alianzas y colaboraciones con empresas tecnológicas. Siempre buscando un mejor servicio a clientes y a la mejora de la eficacia y eficiencia interna.
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO</b> A través de las políticas de gestión del talento desarrolladas en la organización a través del dpto. de RRHH y RSC.

**GRUPO TRABLISA** integra en su estrategia y actividad el respeto por los intereses de las partes interesadas. Además, dichas entidades se suman a los compromisos en materia de responsabilidad social

## **Orientación al cliente**

GRUPO TRABLISA considera que el cliente es la razón de ser de la organización y por ello considera imprescindible: identificación de los requisitos de clientes; una prestación del servicio exigente y profesional; así como un análisis de la información procedente de nuestra clientela y que nos permita mejorar e innovar en los servicios prestados.

La estructura, gestión y operativa de GRUPO TRABLISA están orientados a obtener la máxima satisfacción de la clientela. Debido a este principio existen en GRUPO TRABLISA mecanismos para medir la satisfacción de los clientes de forma objetiva y realizar una buena atención al cliente previo y durante la ejecución del servicio.

## **Legalidad**

GRUPO TRABLISA se compromete al cumplimiento de los requisitos legales y otros compromisos suscritos. Para ello, posee una sistemática para conocer y controlar la legislación aplicable. Así mismo, cumple con la normativa y compromisos internacionales en materia de derechos humanos (incluyendo el trabajo forzoso y el trabajo infantil).

Las entidades colaboradoras o que trabajan en nombre de GRUPO TRABLISA, se comprometen al cumplimiento de la legislación aplicable en todo su alcance.

## **Compromiso con la mejora continua. Excelencia**

Este compromiso se puede constatar principalmente a través de la certificación en diversas normas que implican un compromiso constante hacia la mejora de los diferentes ámbitos de la organización.

Las entidades colaboradoras con GRUPO TRABLISA se suman al compromiso de mejorar continuamente.

## **Derechos humanos, trabajo forzoso, condiciones laborales.**

GRUPO TRABLISA apoya los derechos humanos fundamentales. Además, contempla como denunciante la participación en actividades comerciales que abusen de dichos derechos.

También apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción y ampara la erradicación del trabajo infantil.

Bajo sus principios, establece mecanismos de prevención y gestión de abolición de discriminación en el empleo.

GRUPO TRABLISA desarrolla sus relaciones laborales bajo el cumplimiento del marco legal en material laboral aplicable. Respecto a la división de Vigilancia, GRUPO TRABLISA realiza auditorias del cumplimiento de los requisitos de las normas UNE

El grupo tiene implantado un sistema de seguridad y salud certificado y basado en la norma ISO 45001 como certificación voluntaria.

## Anticorrupción y lucha contra el soborno

Queda incluida en el presente Código y, por tanto, rechazada por GRUPO TRABLISA cualquier forma de corrupción, extorsión, fraude, no injerencia ilegítima en el ámbito político o malversación.

Se prohíben los sobornos y otros tipos de pagos indebidos, ya sean directos o indirectos a cualquier persona u organización.

## Medio ambiente y prevención contra la contaminación

El compromiso de GRUPO TRABLISA por el medio ambiente se plasma en la certificación en base a la norma UNE EN ISO 14001, como certificación voluntaria en materia ambiental.

# 3. Nuestros Grupos de Interés

---

La actividad de GRUPO TRABLISA se desarrolla a partir de la interacción con los principales grupos de interés:

- ✓ Personal de la organización
- ✓ Clientes
- ✓ Fuerzas del orden – administración pública
- ✓ Accionistas – propiedad
- ✓ Colaboradores (proveedores – contratistas)
- ✓ Sociedad

Los objetivos generales respecto a la atención al cliente es trabajar hacia un trato y servicio personalizado que le aporte valor en el desarrollo de su actividad.

## 4. Pautas Generales

---

El objetivo que persigue GRUPO TRABLISA con la definición de las siguientes normas es un clima de profesionalidad y responsabilidad con los principios del GRUPO TRABLISA. Las normas que se describen a continuación son aplicables a todo el personal de GRUPO TRABLISA, así como a los colaboradores que trabajan en nombre del grupo.

### **Atención exquisita al cliente**

A través de la aplicación de la normativa descrita en el presente código. La orientación al cliente es una premisa básica en la organización desde cualquier ámbito y puesto de trabajo de la organización.

La excelencia en la atención al cliente es parte indispensable que asegura la continuidad del negocio.

### **Igualdad de trato en todos los ámbitos y contextos. Respeto por la pluralidad**

Se respetará la libertad por las convicciones religiosas, morales, políticas, etc así como la igualdad de trato ante género, raza, color, religión, nacionalidad, orientación sexual, edad, discapacidad, diversidad, afiliación sindical o política.

GRUPO TRABLISA dispone de protocolo de prevención y actuación frente a casos de acoso sexual y por razón de sexo.

Se ha de tratar a todo el personal de forma justa y con respeto. Se rechaza cualquier tipo de acto intimidatorio o discriminatorio, así como coacción o abusos de la línea jerárquica.

GRUPO TRABLISA dispone de un protocolo de actuación frente a casos de acoso que está a disposición del personal.

## Trabajo en equipo

Se adoptará un espíritu de trabajo en equipo, colaborando con nuestros compañeros y compañeras para el buen desarrollo del servicio en su totalidad, incluyendo otros puestos de trabajo y otros turnos.

- a) Reportar incidencias ocurridas durante el turno o servicio.
- b) Dejar en orden los elementos para la continuación del servicio.
- c) Actitud de colaboración hacia los compañeros/as.

## Compromiso por un servicio de calidad

Dentro de sus competencias, toda persona de la organización se esforzará en cumplir con sus responsabilidades y funciones asignadas en beneficio de toda la organización.

Todo el personal se esforzará por desarrollar sus funciones y responsabilidades asignadas. No se tolerarán situaciones de disminución de rendimiento de forma continuada y voluntaria.

## **Relación con terceros, respetuosa y ética.**

GRUPO TRABLISA no tolerará acciones ni conductas agresivas, despectivas o inadecuadas.

Queda totalmente prohibido fumar y comer salvo en los lugares habilitados para tal fin. Así como trabajar bajo los efectos de sustancias que puedan alterar nuestro organismo y, por tanto, desarrollar nuestra actividad; pudiendo comprometer la seguridad de las personas que trabajan en la organización.

El personal y colaboradores se compromete a cuidar los medios materiales y equipamiento/infraestructuras que utiliza durante el desarrollo de sus funciones. Los uniformes no podrán ser utilizados para otros usos que no sean los correspondientes al desempeño de sus tareas.

## **Confidencialidad y seguridad de la información**

Mantener la confidencialidad necesaria, dentro del marco deontológico profesional, en todos aquellos aspectos relativos al trabajo en los que sea necesario guardar secreto profesional, tanto a nivel interno como a nivel externo, con Proveedores, Clientes y Competidores.

No se tolerará la divulgación de información en cualquiera de sus formas. Todo el personal de GRUPO TRABLISA debe proteger la información confidencial de nuestras empresas.

GRUPO TRABLISA tiene implantados los requisitos en aplicación del Reglamento de Protección de Datos así como la norma de seguridad de la información.

## Anticorrupción y soborno

Como despliegue de este compromiso, GRUPO TRABLISA establece los siguientes puntos:

- a) Compromiso por medidas anticorrupción y no injerencia por parte del Consejo de Administración y de Dirección.
- b) Todas las actividades de compra y venta de materiales y servicios serán gestionadas con la máxima integridad por parte de las personas involucradas. Evitando en todo momento gratificaciones, regalos, etc
- c) No se admiten regalos por valor superior a 50€. Así mismo, todos los regalos serán comunicados a la persona responsable de departamento por si considera oportuno tomar acciones.
- d) Se admiten la hospitalidad y gastos derivados de relaciones comerciales con la previa consulta y supervisión de la persona responsable de la división.
- e) Los casos de incentivos están justificados objetivamente y aprobados por la jefatura de la División.
- f) Prohibición de dar y recibir sobornos /pagos de facilitación.
- g) Se deben evitar en cualquier momento conflictos de intereses personales o familiares con los de la empresa.

## Otras normas generales

- a) Todo el personal debe respetar el horario definido.
- b) Se deben cuidar las infraestructuras y equipamiento de la empresa y de los clientes.
- c) Los dispositivos eléctricos y electrónicos pertenecen a la empresa y deben ser utilizados de manera responsable y profesional. Evitar en todo momento, su uso personal.
- d) La imagen e información aportada por la empresa a través de redes sociales u otros canales de comunicación es controlada con el fin de proteger su imagen y reputación del GRUPO TRABLISA.

## Seguridad y salud

GRUPO TRABLISA contempla como su principal activo el equipo humano que forma la empresa por ello, dispone de un Servicio de Prevención Propio que supervisa y gestiona los riesgos y salud de todo su personal y junto con los servicios de prevención ajenos contratados se desarrolla la actividad preventiva a nivel técnico.

Se contempla dentro de este Código la obligación por el cumplimiento de la normativa aportada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Más allá de esta relación de normas, puede haber otras de carácter más específico por división o departamento.

## 5. Regulación y vigencia del código

---

El presente Código Ético será comunicado a todo el personal y personas que trabajan en nombre de ella a través de los canales habituales. Así mismo se incorporará en los procesos de la organización.

Una vez comunicado, ninguna persona/entidad podrá justificar una conducta contraria a la regulada en el presente Código aludiendo a su no conocimiento.

El/la denunciante deberá identificarse, aportando todos los datos necesarios, así como los datos sobre el/la denunciado/a. Las reclamaciones anónimas no serán tramitadas.

Esta información es recibida exclusivamente por el dpto. de calidad que aplicará la vía pertinente en función del caso y su magnitud, pudiendo se gestionada directamente por el Comité de Dirección.

El incumplimiento de los principios y normas que se presentan en el Código Ético, pueden implicar medidas disciplinarias, en función de cada caso; pudiendo derivar a la aplicación del procedimiento sancionador pertinente según la legislación laboral. Los incumplimientos del Código serán registrados o documentados, respetando en todo momento la confidencialidad en función de lo sucedido.

El canal para realizar dichas denuncias es el siguiente: [calidad@trablisa.es](mailto:calidad@trablisa.es)

Este Código no está sujeto a ninguna periodicidad de revisión.

**Trablisa**  
Sede Central  
Camí dels Reis s/n  
Edificio Trablisa

Tel. 971 001 100  
Fax. 971 431 428  
[direccion@trablisa.es](mailto:direccion@trablisa.es)



C. Madrid · Cataluña · C. Valenciana · Andalucía · Baleares